
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 04/2024 SU

Vista la necesidad de iniciar las acciones pertinentes en orden a la adjudicación del Contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA LA NUEVA ÁREA EXPERIMENTAL AREX2. Fase I: Sistema de transporte del haz VEGA-3. Actuación cofinanciada con fondos PRTR-Next Generation EU**, según el informe razonado y la propuesta formulada por la Directora del CLPU, Dña. María Dolores Rodríguez Frías, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Consorcio de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU) (B.O.E. número 251 de 17 de octubre de 2008), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272 de 9 de noviembre de 2017), LA COMISIÓN EJECUTIVA, a través de su Presidenta y, previa aprobación mediante acuerdo adoptado en Reunión Ordinaria de 15 de julio de 2024, RESUELVE iniciar el expediente de contratación de suministros que se detalla, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme al Artículo 156 y ss de la LCSP.

OBJETO:

El objeto es la contratación del diseño, suministro, instalación, puesta en marcha y validación de equipamiento científico consistente en la nueva línea de transporte del haz VEGA 3 desde la sala láser hasta la nueva área experimental denominada AREX2, actualmente en fase de ejecución.

El transporte de haz tendrá lugar en vacío ($5E-6$ mbar) y constará de:

- Una cámara de interacción (focalización)
- Dos sistemas de desvío de haz (incluidas dos cámaras de giro A y B)
- Un sistema de seguridad (bloqueo de haz)
- Circuito de vacío (conducciones de vacío y fuelles)
- Ventana o “viewport” que se añadirá a una cámara de giro existente
- Una OAP (espejo parabólico fuera de eje)
- 3 espejos planos abatibles para las cámaras de desvío del haz
- 1 espejo plano abatible dedicado al bloqueo del haz para el sistema de seguridad
- Una ventana para el sistema de seguridad
- Monturas y motores para todos los elementos ópticos
- Software dedicado

La empresa adjudicataria deberá así mismo trasladar una cámara de giro actualmente ubicada en la sala láser e incorporarla al sistema de transporte de haz licitado.

NECESIDAD:

El proyecto financiado denominado “Construcción y Equipamiento del Área Experimental 2 (AREX2)” (Ref. Ayuda ICT2021-006764) consta de diversas actuaciones. La primera de ellas es la construcción de una nueva zona experimental anexa al edificio M5 del Parque Científico de la Universidad de Salamanca, sede del Consorcio del CLPU, que alberga el Área Experimental 1 (AREX1), plenamente operativa en la actualidad. AREX2 se encuentra actualmente en fase de construcción.

La siguiente actuación a ejecutar englobada en el citado proyecto es la incorporación en esta nueva zona (AREX2) de una estación experimental avanzada, para lo cual se requiere la adquisición del correspondiente equipamiento científico por medio de diversos procesos de contratación pública, que se intentarán desarrollar en paralelo con la fase de construcción del AREX2, de manera que cuando concluya esta, se cuente ya con el material preciso para instalar y poner en marcha de forma inmediata todos los componentes necesarios para su funcionamiento, ya que hay que tener en cuenta que, al tratarse de actuaciones financiadas por los fondos PRTR indicados, éstas deben estar ejecutadas a fecha 31 de diciembre de 2025.

En concreto, en esta licitación, que se considera la Fase I de esta actuación de provisión de equipamiento, se adquirirán los elementos que constituirán una nueva línea de transporte del haz VEGA 3 desde la sala láser hasta AREX2.

PRESUPUESTO MÁXIMO:

Presupuesto base de licitación:

TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA EUROS (3.550.140,00 €), según el siguiente desglose:

Base imponible:	2.934.000,00 €	(Dos millones novecientos treinta y cuatro mil euros)
IVA (21%):	616.140,00 €	(Seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta euros)
Importe Total:	3.550.140,00 €	(Tres millones quinientos cincuenta mil ciento cuarenta euros)



El presupuesto está calculado conforme a los precios de mercado de acuerdo con las conclusiones extraídas del resultado de la Consulta Preliminar de Mercado CPM 01/2024 publicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: INVERSIONES DEL CLPU

FINANCIACIÓN PROPUESTA:

Este contrato está cofinanciado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del MRR de la UE, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la Recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En particular, por la Orden CIN/538/2021, de 29 de mayo, de convocatoria para la concesión de ayudas públicas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) correspondientes al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que aprueba la convocatoria de ayudas públicas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICT2021-006764).

PROYECTO TRACTOR: (COMPONENTE 17): Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

MEDIDA: INVERSIÓN I2 - Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

La financiación externa asignada para esta licitación conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de fecha 18 de noviembre de 2021 y la posterior Orden de la Ministra de Ciencia e Innovación del 21 de diciembre de 2021 es de:

Inmovilizado material	965.945,00 €
Inmovilizado intangible	34.055,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

El CLPU financiará el resto hasta el total del importe de adjudicación, así como Impuesto sobre el Valor Añadido devengado, con la aplicación presupuestaria del Capítulo de Inversiones del Presupuesto General del centro, aplicando los remanentes existentes en el mismo.

AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN:

Se deja constancia de la ausencia de doble financiación del contrato. La ejecución del PRTR respetará los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión de los mismos gastos. Las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DEL CLPU

D^a. BLANCA ARES GONZÁLES
DIRECTORA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN